

05 de Mayo del 2017

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 09-2017

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

EN EL HEMICICLO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, SIENDO HORAS 06:30 PM MINUTOS DEL DÍA **05 DE MAYO DE 2017**, SE REUNIERON LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, PARA LLEVAR A CABO LA SESION DE CONCEJO ORDINARIA CONVOCADA, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LIC. IVAN JOEL FLORES QUISPE, SE PROCEDE A LA VERIFICACION DEL QUORUM DE LEY, PROCEDIENDO AL CONTROL DE ASISTENCIA A TRAVES DEL SECRETARIO GENERAL DE LA MPP, ESTANDO PRESENTES: LA REGIDORA CLOTILDE PINAZO CALSIN, EL REGIDOR ERNESTO WALDO VERA BEJAR, EL REGIDOR FELICIANO PADILLA CHALCO, LA REGIDORA ANA MARIA LOPEZ CONDORI, EL REGIDOR WILSON RENE SALAMANCA ANAHUA, EL REGIDOR MARCO ANTONIO QUINTANA VALDEZ, EL REGIDOR CESAR ROMERO SÁNCHEZ, EL REGIDOR ROLANDO JAVIER BERNEDO BERNEDO, EL REGIDOR RUBÉN TICONA HUAYHUA, EL REGIDOR MÁXIMO RAMÓN QUISPE TURPO; EL QUÓRUM SE ENCUENTRA CONFORME A LEY.

PRESIDENTE DEL CONCEJO: Damos inicio a la presente Sesión de Concejo.

ESTACION DE PEDIDOS

REGIDOR RUBEN TICONA HUAYHUA: Un único pedido es que a través de la Comisión de Ingeniería Municipal, ocurre que una obra de pistas y veredas en el Jr. Yanahura con el Jr. Ciudad del Lago, la obra está deteriorada, pese a que se ha inaugurado hace 6 meses, solicito que se remita oficio al Colegio de Ingenieros y Colegio de Arquitectos para conformación de peritos para la evaluación de dicha Obra.

REGIDOR MARCO QUINTANA: En efecto, el día de hoy con el Regidor Wilson Salamanca, nos hemos apersonado juntamente con el Gerente de Ingeniería respecto a dicha Obra, verificamos los daños que se han generado probablemente por deficiencias técnicas, yo creo que este tema se tiene que clarificar con los informes técnicos de los peritos de parte, el día de hoy ya se notificó al residente de Obra y Supervisor de dicha obra para que respondan respecto a estos hechos.

REGIDORA CLOTILDE PINAZO: Mi pedido es respecto al informe que hemos solicitado en Sesión y también por escrito respecto de la situación de áreas verdes, tenía que haber sido intervenido por diferentes procesos de Desarrollo Humano y no tenemos a la fecha ese informe.

REGIDORA ANA MARIA LOPEZ: Mi pedido es que anteriormente el año pasado se ha denunciado lo mismo de la Obra San Rafael, al Residente y Supervisor de Obra, sin embargo, a la fecha no hay nada, solicito que exista resultados por parte del Procurador Publico.

PRESIDENTE DE CONCEJO: Vamos a contestar algunos pedidos que están en curso; respecto al pedido de la Obra con deficiencias, se ha iniciado el procedimiento administrativo correspondiente, voy a pedir que se dé copia de los documentos que se han emitido para que se inicie la investigación exhaustiva y a los culpables que se sancionen. Se está pidiendo el peritaje correspondiente, aquí se tiene que sancionar a los responsables, vamos a mostrar la documentación correspondiente. De igual forma del otro pedido de la Obra San Rafael, para el día lunes el procurador informara a Alcaldía para que yo pueda transmitirles a ustedes esta información.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Abog. Adolfo Damian Adco Quispe
SECRETARIO GENERAL

ESTACION DE INFORMES

REGIDORA CLOTILDE PINAZO: En la anterior Sesión de Concejo, quedaron pendientes algunos pedidos y quiero informar eso: Primero es el pedido que todos los Gerentes tienen que estar presentes en las Sesiones de Concejo, el otro pedido es de PERU RAIL la actitud que tomaron sin autorización, lo puede explicar mejor el Regidor Marco Quintana; el otro pedido es en qué situación está la recuperación de los campos deportivos, si existen o no perfiles y presupuesto. El otro pedido es respecto a la Gerencia de Transportes sobre el accidente que hubo en la garita de Huáscar. Otro pedido es como se está avanzando de la obra propuesta en Pasto Grande.

PRESIDENTE DE CONCEJO: Voy a pedir al Secretario General que estos pedidos sean respondidos por escrito al Concejo, los Gerentes tienen que estar presentes en las Sesiones de Concejo.

ESTACION DE ORDEN DEL DIA

1. CONFORMACION DE LA COMISION DE ADMINISTRACION TRANSITORIA EN LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SALCEDO.

REGIDOR FELICIANO PADILLA: Esta documentación está sin Dictamen de la Comisión respectiva, aquí cabe hacer dos cosas, o se devuelve a la Comisión o se realice la dispensa del Dictamen para que podamos tratar el tema.

PRESIDENTE DE CONCEJO: Voy a pedir que el Concejo Municipal emita su voto para la dispensa del Dictamen y continuar tratando el tema.

A favor: 6 votos

En Contra: 3 votos: Ruben Ticona, Waldo Vera, Rolando Bernedo

Abstenciones: Cesar Romero.

REGIDOR CESAR ROMERO: Mi abstención se debe a que ha debido a ver la respuesta de la Comisión respectiva para atender este punto.

EL PLENO DE CONCEJO MUNICIPAL POR **MAYORIA** APROBO LA DISPENSA DEL TRAMITE DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACION CIUDADANA Y SE CONTINUE CON ATENDER LA CONFORMACION DE LA COMISION DE ADMINISTRACION TRANSITORIA.

PRESIDENTE DE CONCEJO: Voy a invitar al Sub Gerente de Promoción Social y Participación Ciudadana, a efectos que pueda hacer una breve exposición respecto a este problema que se ha suscitado en el Centro Poblado de Salcedo.

SUB GERENTE DE PROMOCION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA: Esta conformación está en base a la Ordenanza Municipal 239-2009, que al no poder sesionar el Concejo del Centro Poblado se debe conformar la comisión de administración transitoria; en ese sentido el día 22 del mes pasado, se hizo la convocatoria a los vecinos del Centro Poblado, se ha ido casa por casa entregando notas para realizar la reunión, también se difundió por Radio Onda Azul y se salió en diferentes medios de comunicación. En dicha fecha se realizó la elección de los dos ciudadanos notables, así como del Teniente Gobernador.

REGIDOR MARCO QUINTANA: Entonces si este Comité ya ha sido conformado, nosotros no tenemos que hablar de aprobación, por otro lado el Sub Gerente indica que este proceso está hecho al amparo de la Ordenanza Municipal 239-2009. Aquí no se está comprendido en los 11 supuestos establecidos, entonces solicito una exposición por parte del Gerente de Asesoría Jurídica



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Abog. Adolfo Damia Adco Quispe
SECRETARIO GENERAL

REGIDOR WILSON SALAMANCA: Sería interesante que el Asesor Legal este acá para aclarar estas dudas, lo que me sorprende y me causa duda es que al ver la ordenanza 239-2009 sucede que en su artículo 25° cita tres causales, una de ellas es la ausencia de los miembros, en la segunda causal se señala la ruptura del clima social y la tercera causal es por cualquier eventualidad que impida la permanencia instalación de las autoridades elegidas; no ha habido autoridades elegidas en Salcedo, en todo caso debió utilizarse una norma supletoria y obviamente que mecanismo legal se va utilizar para solucionar esto.

SECRETARIO GENERAL: Está clarísimo en el artículo 25 de la Conformación de la Comisión Administración Transitoria, al Alcalde no se le está impidiendo sus funciones, puesto que ha culminado su periodo de 4 años, entonces lo que se debió hacer el responsable de la Gerencia debió trabajar un mes antes, ya comunicar este hecho. En este caso el Concejo no está impidiendo el desarrollo de funciones del Centro Poblado.

REGIDORA ANA MARIA LOPEZ: Primeramente hay un acta de fecha 22 de Abril que ya se ha conformado la comisión transitoria y de ahí el informe técnico que presenta pidiendo una opinión legal de 2 de Mayo, esto que quiere decir que sin pedir autorización ya se ha conformado esta Comisión. La Ordenanza 239-2009 no contempla el hecho que se suscita en el Centro Poblado de Salcedo. Además se precisa que este Comité tiene que ser conformada a través de Resolución de Alcaldía.

REGIDOR FELICIANO PADILLA: Hemos tenido un caso similar, que se solucionó hace un mes; en realidad no se eligió a la Comisión Transitoria, sino a los representantes de la sociedad civil que conformaran la Comisión con los representantes de la Municipalidad. Esta Comisión debe ser avalada por una Resolución de Alcaldía.

REGIDOR RUBEN TICONA: Una observación a esta Conformación de Comisión, se ve en el acta un promedio de 48 asistentes a esa reunión, entiendo que debe ser necesario el 50% más uno del total de pobladores del Centro Poblado, por otro lado no debe ser conformación de comisión sino aprobación, ahí hay un error, entonces en reiteradas veces el Secretario General se está equivocando, y está induciendo a error.

REGIDOR MAXIMO TURPO: No estaríamos debatiendo este problema si en caso nuestros funcionarios que corresponden hubieran tomado las previsiones del caso, esto es una indecisión de nuestros funcionarios. Efectivamente ya feneció el mandato del alcalde y cinco regidores del Centro Poblado de Salcedo, entonces el 22 de Abril mediante acta, se reunieron no más de 40 personas pero hay decisión de varios ciudadanos en que no se ha difundido esta convocatoria. En los próximos casos estos funcionarios tienen que hacer con la predisposición que corresponda o en todo caso deben dar un paso al costado.

REGIDOR MARCO QUINTANA: Podría darse este supuesto, en la tercera causal para la conformación de la comisión transitoria, entonces el primer procedimiento debió ser dar la propuesta para aprobar la conformación, como dice el Regidor Salamanca aquí se ha iniciado por la parte delantera y se está terminando por la parte posterior.

REGIDOR WILSON SALAMANCA: Puntualmente, el hecho concreto es que en la tercera causal del artículo 25° de la Ordenanza Municipal, cita cualquier eventualidad que impida las funciones de las autoridades, entonces no sé si para el asesor legal es correcto esto o que norma supletoriamente se pueda usar, existe aquí un vacío legal.

GERENTE DE ASESORIA JURIDICA: En la Opinión Legal 203-2017 como se refiere, para nosotros cuando las autoridades fenecen sus funciones, consideramos que esa es la eventualidad que impide el desempeño de funciones en el Centro Poblado de Salcedo, por tanto eso permite que el Concejo Provincial pueda aprobar la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Abog. Adolfo Damian Adco Quispe
SECRETARIO GENERAL

conformación de la Comisión Transitoria; por otro lado si no existiese esta Ordenanza Municipal ahí si hubiéramos tenido que buscar una norma supletoria. Todo acto que tiene causal de vicio es susceptible de validación, si en este caso concreto se evidencia que la convocatoria se ha realizado con vicios insubsanables, corresponde a reprogramar esta elección, esto es una situación que necesita un análisis específico.

REGIDOR RUBEN TICONA: Esta comisión transitoria por cuanto tiempo va funcionar, tengo entendido que tiene que haber un tiempo límite.

PRESIDENTE DE CONCEJO: Esta comisión transitoria tiene sus funciones hasta la proclamación de las nuevas autoridades.

REGIDOR MARCO QUINTANA: El hecho que se haya conformado una comisión sin que el Concejo lo haya aprobado, se puede considerar como un tema no subsanable, se ha empezado por donde no se debe empezar.

GERENTE DE ASESORIA JURIDICA: Esto ha sido una decisión tomada por 47 personas y considerando que se ha tomado una decisión para elegir a los representantes por decisión popular, se ha debido prever que la concurrencia sea por lo menos del 50% del padrón electoral de dicha zona, por tanto una decisión democrática no puede ser tomada por una minoría.

REGIDORA CLOTILPE PINAZO: Yo quisiera preguntar, en la anterior sesión nosotros aprobamos la convocatoria, entonces en ese cronograma estaba o no la conformación de esta comisión.

SUB GERENTE DE PROMOCION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA: Debo indicar que el Comité Electoral y Comité Transitorio son separados, este último no ha estado en el cronograma; también debo indicar que nosotros hemos pedido apoyo al personal nombrado, nos han indicado que ese es el procedimiento que normalmente utilizan, entonces hay antecedentes de esto; respecto al número de participantes hubo alrededor de 80 personas pero que muchas de ellas no firmaron el acta, además que en las reuniones en Salcedo ese es el promedio de concurrentes.

REGIDOR WALDO VERA: En mi concepto, debe volver a realizar todo el proceso, entonces debe declararse nula esa elección y volver a realizar el procedimiento.

PRESIDENTE DE CONCEJO: Voy a invitar a los miembros del Concejo Municipal para que se pronuncien con su voto los que estén de acuerdo en aprobar la conformación de la Comisión de Administración Transitoria en la Municipalidad del Centro Poblado de Salcedo y se inicie el procedimiento conforme a la Ordenanza Municipal N°239-2009 de la Municipalidad Provincial de Puno.

A Favor: 9 votos

En Contra: 1 voto (Regidor Rubén Ticona).

ACUERDO DE CONCEJO

EL PLENO DE CONCEJO MUNICIPAL POR **MAYORIA** APROBO LA CONFORMACION DE LA COMISION DE ADMINISTRACION TRANSITORIA EN LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SALCEDO; DISPONIENDOSE QUE A PARTIR DE LA PRESENTE APROBACION SE INICIE EL PROCEDIMIENTO CONFORME LO PREVISTO EN LA ORDENANZA MUNICIPAL 239-2009-CMPP.

- 2. AUTORIZACION DEL VIAJE AL EXTERIOR DEL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO A FIN DE PARTICIPAR EN LA CONFERENCIA ANUAL DE LA FEDERACION CANADIENSE DE MUNICIPALIDADES.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Abog. Adolfo Damiza Adco Quispe
SECRETARIO GENERAL

PRESIDENTE DE CONCEJO: Nosotros somos miembros de la Red de Municipalidades del Perú REMURPE, en mi calidad de Presidente he recibido esta invitación, esta federaciones tienen el financiamiento de proyectos de inversión con fondos de la federación canadiense de municipalidades, nos invitan a través de la carta que ustedes tienen en mano, para hacer esta reunión del 28 de Mayo al 5 de Junio. Está financiado por el Gobierno Canadiense, el objetivo es fortalecer a los gobiernos locales para poder gestionar mejor los beneficios e impactos de la minera legal, entre otros.

REGIDOR WALDO VERA: Está claro, las consecuencias de este viaje son positivas para la Municipalidad, desde mi punto de vista no hay algún punto desfavorable.

REGIDOR WILSON SALAMANCA: Yo creo que el único impedimento ha sido el tema presupuestal, pero acá en el documento aclara que este viaje va ser cubierto todo por el Gobierno de Canadá, no habría ningún impedimento, los objetivos están claros, yo estoy de acuerdo para adquirir mayor experiencia, se necesita ver nuevas realidades en el exterior, solicítare que se replique aquí en el Concejo Municipal.

REGIDORA CLOTILDE PINAZO: Creo que es loable su participación en el extranjero, viendo el objetivo que es contribuir a la gestiones, es más su representación amerita por ser Presidente de REMURPE, sería una buena experiencia que Ud. traiga y se pueda contribuir con los gobiernos distritales, yo estoy de acuerdo para que Ud. sea parte de este viaje al extranjero.

REGIDOR MARCO QUINTANA: Es importantísimo este viaje, considerando el aspecto que Ud. menciona que son los impactos en cuanto se refiere a la minería, ya que en nuestra Región estamos viviendo impactos de este sector.

REGIDOR MAXIMO TURPO: Yo concuerdo con la participación del Regidor, sin embargo debo manifestar que la participación suya debe alentar que nuestro Departamento de Puno para que SISAL también entre a trabajar, ya que debemos preservar nuestra ecología, y que con una minera sostenible yo creo que si se puede lograr.

PRESIDENTE DE CONCEJO: Voy a invitar a los miembros del Concejo Municipal para que se pronuncien con su voto los que estén de acuerdo en autorizar el viaje al exterior al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno a fin de participar en la conferencia anual de la federación canadiense de municipalidades.

A favor: 9 votos

En contra: 1 voto (Regidor Rubén Ticona).

ACUERDO DE CONCEJO

EL PLENO DE CONCEJO MUNICIPAL POR **MAYORIA** APROBO LA AUTORIZACION DEL VIAJE AL EXTERIOR DEL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO A FIN DE PARTICIPAR EN LA CONFERENCIA ANUAL DE LA FEDERACION CANADIENSE DE MUNICIPALIDADES.

PRESIDENTE DE CONCEJO: Muchas gracias, señores del Concejo Municipal, esta Sesión ha concluido.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Abog. Adolfo Damian Adco Quispe
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE